BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 64 Martes 2 de abril de 2024 Pág. 1412

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1081 PICK & PLACE S.L.

Por acuerdo del Administrador Único de la compañía, Pick & Place S.L. (en adelante, "la Sociedad"), con NIF B-62534623, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, a celebrar el próximo día 22 de abril a las 19 horas, en Sant Boi de Llobregat, Calle Garraf núm. 26, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Deliberar y, en su caso, acordar la disolución de la Sociedad.

Segundo.- Cese del actual órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Tercero.- Identificación de los socios que forman parte de la Sociedad en el momento de su liquidación.

Cuarto.- Liquidación de la Sociedad: Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.- Determinación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Sexto.- Delegación de Facultades.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación:

De acuerdo con el artículo 179 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como atendiendo a los Estatutos Sociales, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General.

Representación voluntaria:

De conformidad con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a los Estatutos Sociales, el socio podrá asistir a la Junta General por sí o representado por otra persona, socio o no. La representación deberá conferirse por escrito y de no constar en documento público deberá ser especial para cada Junta. Asimismo, la representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Derecho de información:

Los socios de la Sociedad de responsabilidad limitada, atendiendo al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada

cve: BORME-C-2024-1081 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 64 Martes 2 de abril de 2024 Pág. 1413

por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Los socios pueden examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta general de socios.

Sant Boi de Llobregat, 18 de marzo de 2024.- Dña. Maria Dolores Duran Lanfranco, Representante persona física del administrador único de la sociedad (Art.143 LSC) Dalton Financials S.L, .

ID: A240013664-1